



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
<b>Hechos de Tránsito</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	JCJ/REMTYS/02/2025	
Mediar y conciliar cuando de forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos se cause daño a un bien mueble o inmueble ajeno y las partes involucradas no se pongan de acuerdo en la forma de reparación del daño, la o el policía remitirá los vehículos involucrados al depósito, notificando estos hechos al Juzgado Cívico.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 105, párrafo II de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de reparación de daños			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se cause daño a un bien mueble o inmueble de forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos si las partes involucradas no se ponen de acuerdo en la forma de reparación del daño, la o el policía remitirá los vehículos involucrados al depósito y notificara de los hechos al Juzgado Cívico				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Notificación de los hechos por la o el policía	NO	0	Artículo 105, párrafo II de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificación de los hechos ante el Juez Cívico.</li> <li>2. Elaboración del acta circunstanciada.</li> <li>3. En su caso, elaboración de convenio de reparación de daños.</li> <li>4. Liberación de vehículos</li> </ol>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tratándose del convenio de reparación de daños en un plazo máximo de tres horas.				
COSTO:	Ninguno		No aplica		
FORMA DE PAGO:	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Con el convenio de reparación de daños.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir



Jocotitlán  
Gobierno Democrático

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Juzgado Cívico			Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño		
DOMICILIO	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio La Tenería		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS DE LOS 365 DIAS		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01712	1230667	No aplica	No aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Juzgado Cívico puede conocer, mediar, conciliar en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular sin que haya una presentación por parte de los elementos de seguridad pública Municipal o Estatal?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se requiere de las partes intervinientes en el hecho?				
RESPUESTA:	Porque de ello depende el posible Acuerdo Conciliatorio que podrán tomar dichas personas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si las partes no llegan a un acuerdo conciliatorio				
RESPUESTA:	Los vehículos se remitirán al depósito vehicular				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/02/2025.
LETICIA ORTEGA CRUZ	MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.